

AUTO. RADICADO NÚMERO 2020-202. -DIVORCIO-

Al Despacho de la Señora Juez.

Bucaramanga, 17 de marzo de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCÓN
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

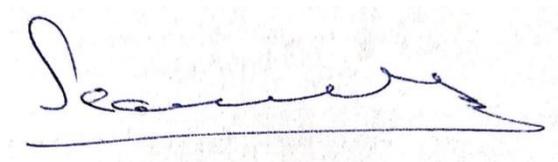
Bucaramanga, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

No se accede a la elaboración de oficios solicita por el apoderado de la demandante Señora SONIA RODRIGUEZ MOTTA, por cuanto el proceso terminó mediante auto interlocutorio que aprobó la transacción realizada por las partes para tramitar por vía de mutuo acuerdo el divorcio iniciado como proceso contencioso.

Se aclara al apoderado que en virtud de lo anterior, no se dictó ninguna sentencia ni por tanto se ordenaron los oficios que solicita en su memorial.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramírez Pérez', written over a horizontal line.

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.